



RESOLUCIÓN N° 180 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 21 DIC. 2017

VISTOS:

Los Memorandos Ns° 239 y 240-2017-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, los Informes Ns° 558 y 559-2017-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, los Certificados de Crédito Presupuestario N° 00118 y 00119, la Constancia de Previsión Presupuestal N° 012-2017 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, los Memorandos Ns° 809 y 811-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 345-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017, por la causal de Inclusión de Procesos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2017-INVERMET-SGP del 20.01.2017, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2017 - PAC-2017;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que **incluir o excluir contrataciones** y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" establece que el numeral "7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal**, cuando se tenga que incluir o excluir **contrataciones**, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.(...) 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por **inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC**";

Que, la Gerencia de Proyectos a través de los Memorandos Ns° 809 y 811-2017-INVERMET-GP de fecha 30.11.2017, solicitó autorización para la contratación de los servicios de consultoría, para la Supervisión de las obras a) "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Aurelio García y García, Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima", con código SNIP 375178, con un valor referencial de S/ 223,372.20 incluido el IGV, con precios a noviembre 2017, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada, con el sistema de Suma Alzada y un plazo de ejecución de 210 días calendario; y b) "Mejoramiento y Rehabilitación de pistas y veredas en el cuadrante comprendido entre la Av. Zorritos, Av. Tingo María, Av. Venezuela y Av. Naciones Unidas, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", con código SNIP 308715 con un valor referencial de S/ 363,430.20 incluido el IGV, con precios a noviembre 2017, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada, con el sistema de Suma Alzada y un plazo de ejecución de 270 días calendario;



Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo con el cronograma presentado por la Gerencia de Proyectos, emitió los Certificados de Crédito Presupuestario Ns° 00118 y 0019 ambas de fecha 05.12.2017, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por S/ 89,481.00 y S/ 363,430.20 respectivamente, por la Fuente de Financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Especifica de Gasto 2.6.8.01.04.03 Gasto por la Contratación de Servicios

Que, asimismo dicha dependencia institucional, emitió la Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 012 de fecha 05.12.2017, con la cual señala que emitió certificación presupuestal por la suma de S/ 89,481.00 para la contratación de la supervisión de la obra, “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Aurelio García y García, Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima” y el saldo ascendente a S/ 133,891.20 será incorporado en el Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima el año 2018, de acuerdo a los recursos autorizados por el Acuerdo de Concejo N° 180-2017, por lo que se cuenta con la viabilidad presupuestal correspondiente para atender dicho gasto; no siendo necesario emitir dicha constancia en el caso de la otra obra, porque se certificó el crédito presupuestario del costo total de dicho servicio, en el ejercicio 2017;

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al haberse expedido los Certificados de Crédito Presupuestal de los recursos requeridos en el ejercicio 2017 y la Constancia de Previsión Presupuestal, mediante el cual la Municipalidad Metropolitana de Lima, compromete para el ejercicio presupuestal del año 2018, el saldo de los recursos necesarios para atender el gasto que demandan dichos servicios, se ha determinado la existencia de recursos necesarios para atender dichas contrataciones, por lo que es factible realizar la Vigésima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 del INVERMET, por la causal de inclusión de procesos de selección, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Vigésima Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2017 – PAC 2017, para incluir los procesos de selección para la contratación de la Supervisión de las obras:

- a) “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Aurelio García y García, Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima”, con código SNIP 375178, con un valor referencial de S/ 223,372.20 incluido el IGV, con precios a noviembre 2017, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada, con el sistema de Suma Alzada y un plazo de ejecución de 210 días calendario; y,
- b) “Mejoramiento y Rehabilitación de pistas y veredas en el cuadrante comprendido



entre la Av. Zorritos, Av. Tingo María, Av. Venezuela y Av. Naciones Unidas, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima”, con código SNIP 308715 con un valor referencial de S/ 363,430.20 incluido el IGV, con precios a noviembre 2017, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada, con el sistema de Suma Alzada y un plazo de ejecución de 270 días calendario.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe).

### Regístrese y Comuníquese

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
.....  
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente

ANEXO N° 1

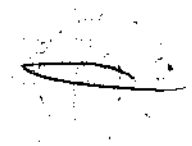
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2017 DE INVERMET

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD  B) AÑO   
 C) SIGLAS  D) UNIDAD EJECUTORA   
 E) RUC   
 F) PLIEGO  Resolución N° 007-2017-INVERMET-SGP

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	AS	CONSULTORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE LA AV. ZORRITOS, AV. TINGO MARIA, AV. VENEZUELA Y AV. NACIONES UNIDAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA".	363,430.20	Soles	Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito	Diciembre	Logistica	

TIPO DE PROCESO:

- LP - Licitación Pública
- CP - Concurso Público
- AS - Adjudicación Simplificada
- SCI - Selección de Consultores Individuales
- CDP - Comparación de Precios
- SIE - Subasta Inversa Electrónica
- CPC - Compras por Catálogo - Convenio Marco
- AMC - Adjudicación de Menor Cuantía



ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2017 DE INVERMET

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD  B) AÑO   
 C) SIGLAS  D) UNIDAD EJECUTORA   
 E) RUC   
 F) PLIEGO

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	AS	CONSULTORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. AURELIO GARCIA Y GARCIA, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"	223,372.20	Soles	Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	Diciembre	Logistica	

TIPO DE PROCESO

- LP - Licitación Pública
- CP - Concurso Público
- AS - Adjudicación Simplificada
- SCI - Selección de Consultores Individuales
- CDP - Comparación de Precios
- SIE - Subasta Inversa Electrónica
- CPC - Compras por Catálogo - Convenio Marco
- AMC - Adjudicación de Menor Cuantía

